

EL ARTE COMO RECURSO ALTERNATIVO PARA LA REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS EN CENTROS CARCELARIOS

Roberto Vladimir Carbajal
Máster en Investigación
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Francisco Gavidia
rcarbajal@ufg.edu.sv

Recibido 01/06/17
Aceptado 24 /08/17

RESUMEN

El presente artículo plantea la incorporación del arte como parte de un plan integral en la rehabilitación y reinserción del recluso, el hecho artístico como oportunidad de desarrollar la sensibilidad y otros procesos de cognición que pueda contribuir a la población interna con posibilidades de devolverles la confianza, la integridad y libelar estados de tensión y frustración. Se plantea un plan acción que se podría desarrollar desde la fase de confianza del reo hasta la de adaptación, además de entender este proceso artístico como parte de un todo que conduzca a una política nacional de rehabilitación y reinserción de la mano con otros sectores que puedan involucrarse, tales como la empresa privada, las instituciones de educación superior, las escuelas de arte y otras que sumen esfuerzos para lograr en un futuro una sociedad más indulgente y comprensiva.

Palabras clave: Arte, educación artística, rehabilitación, reinserción social, El Salvador

ABSTRACT

This article discusses the incorporation of Art as part of a comprehensive plan for the rehabilitation and reintegration of the prisoner as if we see the artistic event as an opportunity to develop sensitivity and other cognitive processes in order to contribute to the inmate population to restore confidence, integrity and psychically set free from a state of tension and frustration.

One action plan could be developed from the stage of confidence to adapt well to understand this process as part of a whole arises involving a national policy on rehabilitation and reintegration of hand with other sectors that may be involved such as the company private institutions of higher education, art schools and others that join efforts to have a more lenient future society.

Keywords: art, art education, rehabilitation and social reintegration, El Salvador

INTRODUCCIÓN

La preocupación por el incremento de la violencia en los países de Centroamérica y en particular en El Salvador, azotados por el problema del narcotráfico y la presencia de las maras, es creciente. “La respuesta contra este flagelo podría ser la cultura, ya que es una parte importante de la respuesta¹”, sostuvo Melguizo, un comunicador nacido y criado en la Comuna XIII, uno de los barrios más conflictivos de Medellín, colaborador de la Red Latinoamericana de Arte para la Transformación Social. Para Melguizo, la clave está en detectar las organizaciones culturales que nacen espontáneamente en las comunidades y apoyarlas desde el Estado, para que se conviertan en un elemento de integración de las juventudes vulnerables y en facilitadoras de la convivencia².

Lo cierto es que si echamos la mirada ante la población reclusa, que ronda los 23, 800, que según datos de la Dirección General de Centros Penales triplica la capacidad de las cárceles³, es un detonante que genera violencia por el hacinamiento, la falta de programas de reinserción y de recreación y esparcimiento en dichos centros.

Este ensayo plantea la situación preocupante del incremento de la violencia y el crimen y la casi nula oportunidad de reinserción o rehabilitación por parte de los reclusos ante una sociedad cada vez más limitada en oportunidades para este sector de la población.

1 Melguizo J. (20 de marzo 2006) “La Construcción del Modelo Cultural”. Cátedra Medellín. Barcelona. recuperado www.catedramedellinbarcelona.org

2 Melguizo J. (20 de marzo 2006) “La Construcción del Modelo Cultural”. Cátedra Medellín. Barcelona. recuperado www.catedramedellinbarcelona.org

3 Memoria de labores (2015) presentada por la Dirección General de Centro Penales.

Oportunidad de reinserción

De acuerdo a datos de la Dirección General de Centros Penales, DGCP, la población reclusa en El Salvador asciende a 34,095 privados de libertad, según registros hasta julio 2015, lo que sobrepasa la capacidad a cuatro veces, que es de 8,490 internos⁴.

Para esta población reclusa son escasas las oportunidades de reinserción y de uso del tiempo mientras están reclusos, porque no se cuenta con una política de estado que vele por reinsertar a los privados de libertad; solamente se cuenta con talleres de oficios varios, tales como panadería, sastrería, carpintería y otros, además de programas de educación formal donde muy pocos reclusos logran culminar su escuela secundaria.

En este contexto, el arte podría contribuir exitosamente a la reinserción. Como ejemplo, la cárcel de Bollate, de Milán, Italia, Thomas Louvat comprobó que las personas detenidas, a causa del casi total aislamiento y separación de la sociedad libre, viven situaciones que pueden generar bloqueos físicos y mentales. Louvat plantea que a veces estos bloqueos pueden degenerar en una dificultad de expresarse y hasta el miedo y rechazo hacia la sociedad exterior. La privación de libertad tiene consecuencias negativas sobre las personas y sobre la sociedad en su conjunto; y el funcionamiento del sistema penitenciario dificulta tomar iniciativas y responsabilizar a las personas. Estas consecuencias del encierro bloquean los procesos dinámicos de rehabilitación⁵.

Con estos antecedentes, se creó el proyecto ESTIA (Ayuda de emergencia a la integración y el alojamiento, por su siglas en griego) con el apoyo del programa Sócrates de la Unión Europea, y que pronto encontró eco en cárcel de Les Baumettes, en Marselle, Francia y Cárcel

4 Memoria de labores (2015) presentada por la Dirección General de Centro Penales.

5 Louvat J. (2008) Programa Transformas, Artes Escénica y Transformación Institut de Cultura, Ajuntment de Barcelona. Editorial Kairós.

de Quatre Camins, en Barcelona, España. Dentro de sus objetivos plantea desarrollar la capacidad de expresión y comunicación y estimular a los participantes en la observación y el análisis de la realidad interior y exterior, a partir de ahí, expresar y comunicar ideas, historias y problemáticas, y que favorece la comunicación interior/exterior contribuyendo a desmontar los estereotipos y los prejuicios existentes en la sociedad libre acerca de las personas detenidas y de la vida carcelaria.⁶

Algo parecido ocurrió en el penal de San Miguel, El Salvador (2009), cuando uno de sus reclusos egresado del Centro Nacional de Artes se propuso formar un grupo teatral con reos, en su mayoría ex pandilleros, con quienes trabajó y realizaron actuaciones en el mismo reclusorio y en otros recintos como la Universidad de El Salvador, Centro Regional de Oriente. Este grupo se llama Liberación, y crean sus propias piezas de teatro basadas en la prevención de la violencia, de pandillas y acerca de la realidad que viven a diario en la cárcel.⁷

Otra iniciativa hacia ese fin fue el taller de creación literaria desarrollado por la poeta Silvia Elena Regalado, directora de la Casa del Escritor en 2014. Dicho taller se llevó a cabo en el Centro de Readaptación para mujeres de Ilopango, y se propuso como objetivo estimular la creatividad e imaginación por medio de la expresión literaria que permite a las internas liberar sus pensamientos, sus sentimientos y vivencias de sus condiciones como internas y de la realidad que viven diariamente.⁸

Con lo antes expuesto se plantea una acción-plan en el que se propone el teatro como medio de expresión y comunicación a través del arte, la psicoterapia y la enseñanza-aprendizaje.

6 Louvat J. (2008) Programa Transformas, Artes Escénica y Transformación Institut de Cultura, Ajunamente de Barcelona. Editorial Kairós.

7 Entrevista realizada a Mario Jarquín. Director de Educación. Dirección de Centros Penales.

8 Entrevista realizada a Mario Jarquín. Director de Educación. Dirección de Centros Penales.

La función de la expresión como acción educativa le ayuda al sujeto a adquirir confianza en sí mismo y a hacerlo cada vez más conscientes de su propia capacidad de comunicación. Pero, además, la práctica de la expresión actúa también como soporte de la alfabetización estética. La práctica de la expresión ha de estar integrada en todas las áreas curriculares, ya que es necesario trabajar todas las dimensiones de la persona (emocional, relacional, corporal), y no sólo las cognitivas. La expresión ha de constituir la base de los métodos activos y el espacio donde el saber ser predomina sobre el saber y el saber hacer.⁹

Otro aspecto que podríamos mencionar es la falta de suficientes programas de reinserción social que existen para los reos; uno de los programas que más destacan es el llamado programa "Yo cambio", el cual surgió en 2010 por parte del Gobierno ante el incremento de los homicidios que registraba ese año, de 12 por día. El "Yo cambio" tiene cinco componentes. Uno, las granjas penitenciarias. Dos, el trabajo en apoyo a la comunidad. Tres, es el de las cooperativas de solidaridad. Cuatro, trabajo penitenciario. Y quinto, que es el proyecto de Pintando la Libertad, que será implementado en conjunto con Brasil.¹⁰ Aún cuando estos programadas se desarrollan actualmente, son insuficientes para solucionar la situación de reinserción y rehabilitación.

Todo esto, en suma, lo que busca es hacer realidad el componente de la rehabilitación. Solo para citar un ejemplo, en las granjas penitenciarias de Izalco y de Santa Ana, según la Dirección de Centro Penales DGCP, no se observa ninguna reincidencia. Es decir que ninguno de los reos favorecidos ha reincidido con el programa "Yo cambio", "de un universo de poco o menos 780 individuos solamente han reincidido dos, ello arroja una tasa de reincidencia extremadamente baja, de las más bajas en el

9 Motos T (2003) Desarrollo de la expresión para ser y hacer creativos. Neuronillas .Recuperado de <https://www.neuronillasnet.com>.

10 Programa anunciado por el ex director de la DGCP en conferencia de prensa 12-5.12.

continente americano y en el mundo, según lo registra la DGCP¹¹.

El programa “Yo cambio” se está desarrollando en el Centro Penal de Apanteos y busca erradicar el ocio a través de la diversificación de actividades internas del reo y al mismo tiempo poder aprovechar las potencialidades de cada reo. Por ejemplo, en este Centro Penal hay reos que hablan inglés o francés a quienes se les ha capacitado en la parte pedagógica para impartir clases.

Asimismo se destaca un proyecto de alfabetización realizado por los propios privados de libertad, que también se desarrolla en Marionna, en San Vicente y en otros centros penales del país.¹²

Un factor muy importante de mencionar es que para ubicar al interno dentro de un determinado programa se le clasifica, atendiendo a su personalidad, el historial individual, familiar, social y delictivo, ya que estos rasgos determinarán el tipo de tratamiento adecuado para él, porque le proporciona una herramienta imprescindible para su integración a la sociedad una vez que abandona la cárcel.

Dentro de los programas con los que cuenta el Penal de Marionna para la reinserción de los reos están los siguientes:¹³ Pensamiento creativo, habilidades sociales, control emocional, desarrollo de valores razonamiento crítico, violencia intrafamiliar, resolución de problemas, control de la agresión sexual, control del comportamiento agresivo y control de la ansiedad.

Rehabilitación y reinserción

Según entrevista realizada a Mario Jarquín, Director de Educación de la Dirección de Centros Penales, el proceso de reinserción pasa por educar al reo, es decir que cada centro penitenciario posea una escuela básica y bachillerato donde el reo que cumple su condena curse el grado escolar que le corresponde de acuerdo con el nivel educativo que tenía antes de ser apresado.

La Ley Penitenciaria de El Salvador en el capítulo IV de la educación e Instrucción, Art. 114 expresa que en cada centro penitenciario habrá una escuela en la que se impartirá educación básica, media, superior, técnica o universitaria a los internos, a la par se ejecutarán planes de estudio oficiales con el objetivo de que al obtener su libertad puedan continuar con ellos; para su cumplimiento la administración penitenciaria, por medio del Ministerio de Justicia, podrá celebrar convenios o acuerdos con instituciones educativas, tecnológicas y universidades estatales o privadas. Interesante es el Art. 115 donde se manifiesta que aquellos internos que hubieren aprobado en forma satisfactoria la enseñanza básica y los que tuvieren una profesión o grado técnico que les permita contribuir con el régimen educacional dentro del centro, podrán participar como docentes o auxiliares (El Salvador, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2017).

Los centros penitenciarios donde funciona este programa educativo son: Chalatenango, Usulután, Apanteos, Izalco, Quezaltepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Francisco Gotera, Ilopango y La Esperanza (Mariona), y en total se cuentan con 8, 000 privados de libertad que están estudiando.

11 Declaraciones del ex director de la DGCP Nelson Rauda a sociedadcivilblogspot 26-06-12.

12 Entrevista realizada a Mario Jarquín. Director de Educación. Dirección General de Centro Penales.

13 Entrevista realizada a Mario Jarquín. Director de Educación. Dirección General de Centro Penales.

El arte como una oportunidad de cambio

En general el arte puede jugar un papel muy importante a la hora de desarrollar canales de comunicación que permitan transmitir las ideas, expresar las emociones y los sentimientos presentes en todo conflicto y expresar ciertas debilidades o carencias personales. Según Crary¹⁴, se puede ayudar a prevenir los conflictos por medio de la intervención artística atendiendo el siguiente proceso:

1. Comunicación.
2. Búsqueda de soluciones.
3. Creación de un clima favorable.

Para conseguir que dicho proceso de prevención de conflictos sea positivo es necesario favorecer en el grupo estos aspectos:

- Una comunicación abierta.
- Un ambiente de diálogo.
- Atender los intereses y las necesidades de todos.

El conflicto tiene más posibilidades de ser resuelto de forma positiva dentro de una estructura de carácter participativo, democrático y cooperativo.

El contexto del arte puede lograr que una persona que comunique un conflicto o carencia personal de tipo emocional, de adaptación, de integración, etc., con la participación en un taller de arte puede superar los siguientes aspectos frente al conflicto:

- Familiarizarse con el problema.
- Aprender a resolver otros conflictos.
- Encontrar la comprensión por parte de otras personas.
- Asimilar el cambio personal.

Sabemos que el arte genera actitudes positivas ante la vida, ante la propia persona y ante los demás, que aporta valores a todos los niveles y que favorece la apertura a otras ideologías, pensamientos y actitudes. También puede ayudar a salir del pensamiento de la droga, del delito cometido o de cualquier otro hecho que haya marcado de forma negativa al individuo, ya que actúa como elemento liberador, aumentando la sensación de calidad de vida y creando nuevas expectativas e ilusiones.

La participación del interno en un taller de arte puede favorecerlo en estos aspectos:

- A nivel cultural, para que vaya adquiriendo por sí mismo habilidades de prevención y de reinserción social, ya que los factores que explican el surgimiento y el desarrollo del uso de las drogas son fundamentalmente de tipo social y cultural.
- A nivel de expresión personal, para que pueda manifestar sus necesidades expresivas por medio de la creatividad y de la capacidad de simbolización que supone el arte, ayudándole en la expansión de los sentimientos a través de un acto de carácter lúdico.
- A nivel afectivo, para que vaya ganando en confianza y pueda conseguir niveles cada vez más altos de independencia.
- A nivel relacional, para que vaya abriendo progresivamente su círculo de relaciones y sepa adaptarse sin problemas a cualquier grupo social.
- A nivel laboral, para que vaya superando su falta de experiencia, carencia de conocimientos y de responsabilidades. Apoyando su permanente decisión de salir adelante y encontrar trabajo por sí mismo.

¹⁴ Profesor e investigador del arte, teoría y crítica artística Universidad de Columbia, EUA

Desarrollo de un programa hacia la rehabilitación y la inserción

El arte como rehabilitación y reinserción

El arte y cultura tienen una importancia primordial para romper la rutina y abrir horizontes más humanizados y humanizadores del contexto y la realidad carcelaria.

De acuerdo con Howard Gardner, a través del arte como recurso terapéutico se busca que los reclusos puedan expresarse, conocerse, dejar fluir sus sentimientos y su capacidad de comunicación con los demás, en un proceso de transformación y crecimiento personal, modelando su personalidad y fortaleciendo su identidad. Es por eso que se propone partir desde dos líneas fundamentales de trabajo: la primera, busca trabajar hacia el interior, adecuar y preparar el ambiente, ayudar a curar el interior de los privados de libertad motivándoles a comenzar una vida nueva; y la segunda línea de trabajo busca generar la participación de la sociedad civil en los procesos de promoción de políticas culturales, aportando al proceso de rehabilitación y reinserción.

El arte es una de las manifestaciones más elevadas de la actividad humana, como elemento esencial en el desarrollo y evolución del hombre, mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que interpreta lo real o imaginario con recursos sonoros, plásticos o lingüísticos.

Se ha demostrado científicamente, según estudio por L. Smith y J. Johnson de la Universidad de Michigan, que las bellas artes cultivan en el ser humano una sensibilidad que lo lleva a desarrollar una ética muy sólida en su vida adulta.

La música, por ejemplo, nos permite la concentración. A través de escuchar música nuestra mente navega y logramos profundizar en nuestra interioridad, también despierta el sentido del oído y esto nos hace más perceptivos;

y cuando la escuchamos en forma melódica nuestro sentido del ritmo se agudiza.

La literatura desarrolla nuestro pensamiento, el lenguaje se vuelve amplio y florido, logramos transmitir nuestras ideas con suma claridad, ya que a través de la lectura nuestro vocabulario se hace más extenso.

El dibujo, la pintura o la escultura constituyen un proceso complejo en el que estudiantes reúnen diversos elementos de su experiencia para formar un todo con un nuevo significado. En el proceso de seleccionar, interpretar y reafirmar esos elementos, por ejemplo, el niño nos da algo más que un dibujo o una escultura, nos proporciona una parte de sí mismo: cómo pensamos, cómo sentimos y cómo vemos.

El teatro, entendiéndolo como proceso de aprendizaje y no como resultado, permite desarrollar la creatividad individual y grupal, estimula la integración en conjunto a través del juego dramático, desarrollando el vínculo y la confianza personales.

La danza promueve el trabajo en equipo y la consecuente toma de conciencia para la asimilación de valores como la solidaridad, el respeto por la diversidad, la tolerancia, la cooperación y la valoración de la propia identidad.

El arte en general proporciona estas ventajas:

- Enseña al estudiante ser más tolerantes y abiertos.
- Permite que los estudiantes se expresen en forma creativa.
- Promueve el trabajo individual y colectivo, aumenta la confianza en sí mismo y mejora el rendimiento académico en general.

Plan de acción

Como vemos, el arte tiene una amplia sucesión para poder utilizarse en diferentes áreas del quehacer diario. Por ello, se plantea incorporar

el arte, especialmente el arte dramático, como herramienta para la reinserción y la rehabilitación del recluso.

Se puede llevar a cabo una intervención consistente en ingresar a los recintos penales y ofrecer a los internos una experiencia artística a través del teatro, que busca convertir la negatividad en armonía, ecuanimidad y equilibrio, transformar lo negativo en positivo a nivel creativo, aportando una experiencia y una comprensión nuevas del mundo y de sí mismo. La idea es que el participante reflexione y mejore su autoestima para que desee y logre manifestar un cambio de vida a través de una metodología en la que los internos vivan un proceso de acercamiento al teatro que consta de cinco fases: conocimiento, creación colectiva, dramaturgia, montaje, producción y difusión. Se genera un proceso social de rehabilitación a partir de las experiencias testimoniales de los participantes y se llega a una estructura dramática.

Gracias a improvisaciones teatrales se consigue una catarsis que libera emociones que permiten un reconocimiento del error. La dramaturgia se crea paralelamente a los ensayos y el texto final es el producto de un trabajo de limpieza y selección, lo que da origen a la obra de teatro basada en los propios testimonios de los actores. Aquí identificamos la diversidad de habilidades y destrezas que pueden desarrollar los reclusos, de tal manera que podrá encontrarse un buen diseñador de vestuario o un creativo literario a través de escribir las experiencias vividas, o aquel realizador que llevará a escena todas esas experiencias. Luego, se pasa a una siguiente etapa en donde el recluso ha conformado un grupo de representación escénica que le permitirá proyectarse dentro del centro carcelario y la sociedad. Es así que una vez producido y realizado un espectáculo por los mismos internos, ello crea entre sus compañeros un clima de respeto, admiración, y el reo se siente estimulado, su autoestima se eleva y desea vincularse con los demás.

A eso podríamos llamarle una terapia a tra-

vés del arte teatral, e implica que sentimientos y emociones se pueden manifestar a través del arte. Si vamos más allá, se produciría una catarsis por parte de los actores, pues como lo definía Aristóteles: "Catarsis se entiende como purificación emocional, corporal, mental y espiritual. Mediante la experiencia de la compasión y el miedo, los espectadores de la tragedia experimentarían la purificación del alma de esas pasiones". En este caso, el propio recluso en su rol de actor llegaría a ese estado de purificación.

Otro factor a tomar en cuenta es a quienes se podría dirigir este proceso. Se propone realizar un plan de acción donde haya una participación escalonada de la población reclusa, es decir primero, incorporar a los reos en fase de confianza para que estos una vez desarrollen en primer lugar como receptores de talleres artísticos puedan enseñar a otros que se encuentran a mitad de su condena, de esta manera podría integrarse la comunicación entre reclusos y motivaría a los que están cumpliendo su condena ver el desarrollo de los demás que están en fase de confianza. Se propone un método lancasteriano¹⁵ donde los talleristas que serán formados inicialmente formarán a los demás y estos a los otros. Es decir, los primeros participantes en este plan serán los reos en fase de confianza, estos enseñarían a los de la fase ordinaria y estos a su vez a los de la fase de adaptación

El plan acción se propone desarrollar de esta manera: Empezaremos con la promoción del plan donde se motivará al interno, en primer lugar, en la fase de confianza con quienes se desarrollará un taller introductorio con los siguientes componentes:

1. Conocimiento del cuerpo y la expresión individual y colectiva como medio de comunicación interpersonal por medio de improvisación.
2. Creación colectiva, donde los participantes se integrarán como equipo de trabajo.

15 Lancaster, J. (2001). Las artes en la educación primaria. Ediciones Morata S.L. Ministerio de Educación. Madrid, España.

3. Dramaturgia, donde se partirá de la propia experiencia vivida por el reo como un reflejo de su propia realidad para llevarla a escena.

4. Montaje: se desarrollarán los ensayos preparativos que conllevan a la producción de una pieza teatral.

5. Producción de una obra dramática con la incorporación de todos los elementos escenográficos (vestuario, escenografía, utilería, atrezos y otros).

6. Difusión. Ya la obra producida, se debe hacer la difusión para hacer partícipe a la población reclusa como espectadora y que esto sirva de catarsis.

Reflexiones y argumentos

En términos generales, la situación carcelaria en nuestro país es caótica. Al inicio se apuntaba solucionar el hacinamiento, y la falta de programas de reinserción no contribuyen en la solución al problema; caemos en un círculo vicioso, pues el reo es aprehendido y llevado al centro carcelario, aparentemente ahí terminó todo, pues tiene que pagar lo que ha hecho por el delito cometido, pero al mismo tiempo, se considera una persona que ya en vida terminó su productividad, y al cumplir su condena queda libre, pero no tendrá otra opción más que volver a delinquir, pues afuera no se le ofrece ninguna oportunidad de rehacer su vida, no encuentra trabajo y, lo que es peor la sociedad le da la espalda y hasta lo discrimina.

Es por eso, que los programas de rehabilitación y reinserción deben ejecutarse a fin de preparar al recluso a la realidad que le espera. Sin embargo, esto no puede darse aisladamente, pues se necesita de la participación de todos.

En mayo de 2012, el ex presidente de la República, Mauricio Funes, pidió apoyo a los empresarios para la creación de empleos, capacitación, parques especiales de inserción laboral y planes coordinados con las alcaldías para organizar programas de prevención “con mayor

eficacia”. Para ello presentó cuatro iniciativas:

1^a. Empleos: un pacto nacional para la creación de empleo en una alianza entre el gobierno y los empresarios.

2^a Formación: protección Civil presentó para adolescentes de 14 y 17 años en estado de riesgo y que viven en zonas de altos índices delictivos, un plan de formación técnica y vocacional durante nueve meses.

3^a. Parques especiales de inserción laboral y cultura de paz en territorios de alta presencia de pandillas. Sus integrantes serán capacitados para insertarlos en el mercado laboral.

4^a .Coordinación: con las alcaldías se coordinarán programas preventivos con el fin de reducir los altos índices de violencia y delitos.

En lo señalado es evidente que la petición del presidente de la República constituye una integración de los sectores productivos de nuestro país para llevar a cabo un plan nacional de reinserción y rehabilitación social, además de otras entidades que puedan dar su aporte y que ya lo están ofreciendo como iglesias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil y otras.

Otro programa recién iniciado en septiembre de 2013 es el de un Técnico en Computación, en un convenio de la Universidad Francisco Gavidia junto con la Dirección General de Centros Penales, dirigido a 30 mujeres del Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango. Esto forma parte de un plan piloto de impartir carreras universitarias dentro de las prisiones y se espera que vayan desarrollándose más oportunidades de formación para contribuir con la reinserción de los privados de libertad. Este plan se convierte en un hecho sin precedentes ya que la oportunidad de educarse es un derecho inherente al ser humano. Al final del proceso en 2015, se tuvieron 28 alumnas graduadas con título universitario.

De esta manera se estaría tomando en cuenta el artículo 16 de la Ley Penitenciaria de El Salvador: “ Las entidades de asistencia podrán diseñar y desarrollar programas en favor de los internos, en todas las actividades permitidas dentro de los centros penitenciarios, pudiendo éstas ser de carácter educativo, económico, social, moral, religioso u otros autorizados por la Dirección General de Centros Penales o el Ministerio de Justicia”.

Como vemos, existen algunos programas, pero se necesitan muchos más, que se propongan planes permanentes en una política penitenciaria que favorezca al reo en su rehabilitación y reinserción, y no solamente verlo desde el punto de vista de que el recluso esté entretenido y pase de manera productiva su tiempo de condena, sino más bien verlo como un plan articulado junto con los sectores productivos, en donde se le dé la oportunidad al interno de incorporarse a este sector como fuerza laboral; y si vemos este programa como una oportunidad de formar al reo con una carrera universitaria, se articularía un plan completo en dos fases: formación y reinserción laboral, y de esta forma se le estaría preparándole para que al terminar su condena pueda incorporarse fácilmente al sistema productivo y no vuelva a delinquir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar L; Espina C. (2011). “Volver a confiar: caminos para la integración postcarcelaria”. Instituto de Asuntos Públicos Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile.
- Aprill A; Holyday C. (2011). *Elise. Puede el arte cambiar el mundo*. New York University, Changing world program.
- Crary J. (1992) *Techniques of the Observer on Vision and Modernity in the Nineteenth Century*, MIT Press, USA
- Gardner H. (1992). *Arte, Mente y Cuerpo*. Paidós, Barcelona.
- Lancaster, J. (2001). *Las artes en la educación primaria*. Ediciones Morata S.L. Ministerio de Educación. Madrid, España.
- Ojeda J. (2012). *Reinserción social y función de la pena*. Instituto de Estudios Jurídicos de la Universidad Autónoma de México UNAM
- Peptalossi, J. (2003). *El canto del cisne y los destinos de mi vida*. Editorial Laertes Barcelona. España.
- Read, H. (1990). *Educación por el arte*. Editorial Piados. Buenos Aires.
- Smith Johnson J. (2012). *Art and Creativity*. Universidad de Michigan.
- Villamarín S. (2005). *Intervención artística en el medio penitenciario. El arte como reinserción social*. Universidad Complutense de Madrid.
- Sánchez M. (2011). *Creatividad, arte y arte terapia una herramienta eficaz en la escuela*. Revista Clave XXI. Madrid España.
- Louvat T. (2010). *Teatro en las Cárcels*. Revista dellarte. Milán Italia.
- Motos T. (2009). *Psicopedagogía de la dramatización*. Universidad de Valencia.
- “Cárcels con triple población reclusa” (1 de agosto de 2010). Consultado el 2 de junio de 2017 de www.contrapunto.com
- Louvat T. (2010) “Teatro en las Cárcels”. Revista dellarte. Milán Italia. pp. 33-38
- “30 mil reclusos saturan cárceles y bartotinas de PNC” (22 de abril de 2016) Consultado el 10 de diciembre de 2016 de www.elsalvador.com/.../casi-30-mil-reclusos-saturan-penales-y-bartotinas-de...
- http://www.visionofhumanity.org/pdf/gpi/2013_Global_Peace_Index_Report.pdf.
- www.sociedadcivilblogspot.com Consultado el 27 de Enero de 2017.
- www.economicsandpeace.org Consultado el 12 de junio de 2016.
- www.neuronillasnet.com Consultado el 17 de mayo de 2017.
- Ley penitenciaria de El Salvador. Asamblea Legislativa de El Salvador nº: 1027 D. Oficial: 85 Tomo: 335 Publicación DO: 13/05/1997.